

Biblioteca Central  
Veracruz

ANEXO NUM. 4.

---

AVERIGUACION PRACTICADA

**POR LA COMANDANCIA MILITAR DE VERACRUZ.**

---

República Mexicana.—Mayoría de órdenes de la Plaza de Veracruz.—Tengo la honra de acompañar á vd. original el parte que en este momento me acaba de dirigir el ciudadano capitan comandante de la guardia de prevencion del Batallon número 23, para que en su vista se sirva vd. disponer lo que crea conveniente.

Libertad y Constitucion. H. Veracruz, Junio 25 de 1879.—*Pedro Miranda*.—Rúbrica—C. coronel comandante militar de la Plaza.—Presente.

Comandancia militar de la Plaza de Veracruz.—Junio 25 de 1879.—Al C. teniente coronel Pedro Miranda, para que con el carácter de fiscal proceda á formar la averiguacion correspondiente, sirviéndole de secretario el teniente C. Gregorio de Alva.—*M. Cuesta*.—Rúbrica.

Parte.—Batallon núm. 23.—Guardia de prevencion.—Tengo la honra de participar á vd. que en la madrugada de hoy, entre tres y cuatro de la mañana, los presos Vicen-

te Capmany, Ramon Albert y Hernandez, Antonio Ituarte, Francisco Cueto, Lorenzo Portilla, Jaime Rodriguez, y Luis Alva, conducidos de la casa de detencion de esta Ciudad, á este cuartel, y ayudados por los oficiales Juan Caro y Antonio Rubalcaba, se echaron sobre la guardia de prevencion, la que hizo uso de sus armas, y en el desórden que este hecho ocasionó, resultaron muertos por parte de los amotinados los siete presos referidos, más los oficiales Caro y Rubalcaba; y por parte de la guardia el soldado Vicente Martinez y heridos los soldados Antonio Torres y Valentin Castillo; manifestándole á vd que los heridos pasaron en el acto al Hospital militar, y los muertos quedaron en este cuartel para lo que vd. tenga por conveniente disponer.

Libertad en la Constitucion. H. Veracruz, Junio 25 de 1879.—*Angel Alvarez*.—Rúbrica.—Al Mayor de Plaza.—Presente.

República Mexicana.—Mayoría de órdenes de la Plaza de Veracruz—Diligencia de haber aceptado el secretario nombrado por la Comandancia militar.—Pedro Miranda, teniente coronel del ejército y mayor de órdenes de la plaza de Veracruz, fiscal nombrado por el ciudadano Comandante militar de la misma.

Certifico: que en cumplimiento del decreto al márgen de la comunicacion de fojas primera, que forma la cabeza de esta averiguacion, para esclarecer los hechos á que se refiere el parte de fojas dos, elevado á la Comandancia militar por el capitan Angel Alvarez, comandante de la guardia de prevencion en el cuartel del batallon número veintitres, y en vista del nombramiento que la Comandancia hace del teniente ayudante Gregorio de Alva, para desempeñar la

comision de secretario en dicha averiguacion, hice comparecer al referido teniente Gregorio de Alva, y presente y enterado por mí de su nombramiento, expresó que lo aceptaba y prometia, bajo su palabra de honor, desempeñarlo con fidelidad en cuanto actúe, y con arreglo á la ordenanza general del ejército; y para constancia firmó conmigo la presente diligencia en la plaza de Veracruz, á los veinticinco dias del mes de Junio de mil ochocientos setenta y nueve.—*Miranda*.—Rúbrica.—*Gregorio de Alva*.—Rúbrica.

Diligencia de acumularse los documentos de fojas una y dos.—En la misma fecha dispuso el ciudadano Juez fiscal, se acumularan á fojas 1 y 2, el oficio de remision del parte del comandante de la guardia de prevencion del cuartel del Batallon número veintitres, y el expresado documento, que forman las fojas primera y segunda. Lo que se asienta por diligencia para constancia.—Ante mí, *Gregorio de Alva*.—Rúbrica.

Diligencia de citarse al capitan Angel Alvarez para que declare.—Acto continuo dispuso el ciudadano Juez fiscal se citara al capitan Angel Alvarez para que compareciera á declarar. Lo que se asienta por diligencia para constancia.—Ante mí, *Gregorio de Alva*.—Rúbrica.

Ratificacion del parte de fojas dos y declaracion del capitan Angel Alvarez.—Primer testigo.—En el propio dia, mes y año, habiendo comparecido ante el ciudadano Juez fiscal y presente secretario, el C. Angel Alvarez, se le exigió la protesta de ley, y habiendo ofrecido decir verdad en lo que fuere interrogado bajo su palabra de honor, lo fué por sus generales manifestando llamarse como queda dicho:

capitan del veintitres Batallon, natural de la plaza de Oaxaca, de veinte y nueve años de edad y soltero.

Preguntado poniéndosele de manifiesto el parte que obra á fojas dos, es el mismo que dirigió á la Mayoría de órdenes de esta plaza, si la firma que lo cubre y dice su nombre y apellido es suya, de su puño y letra, y la que usa y acostumbra en los documentos oficiales, contestó: que el parte á que se refiere la pregunta, es el mismo que dirigió al ciudadano Mayor de órdenes de la plaza, poniendo en su conocimiento las novedades ocurridas con la guardia de su mando, en la hora y fecha que explica dicho parte; que la firma que lo cubre y dice su nombre y apellido es suya, de su puño y letra y que usa y acostumbra en sus asuntos: que en el contenido de dicho parte se afirma y ratifica por ser hechos de verdad los que el expresado parte refiere.

Preguntado: qué oficial era el segundo comandante de la guardia que mandaba el testigo, contestó: que ningun oficial tenia de segundo comandante, y en defecto de tal oficial, tenia como segundo comandante de la guardia, al sargento primero de la segunda compañía de su batallon, Pablo Perez.

Preguntado por el nombre de los cabos que pertenecian á la guardia y el del que estaba de cuarto al momento de tener lugar los acontecimientos que se relata en su parte, contestó: que los cabos fueron Manuel Robles y Florentino ó Telésforo Santos, y el primero estaba de cuarto: que tambien componia parte de la guardia el sargento segundo Rafael Tellez.

Preguntado: si recuerda el nombre de los soldados de la guardia que en los momentos del conflicto hicieron la de-

fensa de su puesto, contra los presos que acaudillaban los oficiales Caro y Rubalcaba, y atacaban la guardia para desarmarla, contestó: que solo recuerda el nombre de dos soldados, Trinidad Aguilar y Juan Sanchez, porque los demás eran de otras compañías; que procurará saber sus nombres y avisará al Juez que lo interroga.

Preguntado: qué disposicion tomó el testigo cuando los presos que refiere en su parte, ayudados por los oficiales Caro y Rubalcaba se echaron sobre la guardia de su mando, contestó: que al verificarse el hecho, dispuso que la guardia repeliere la agresion, haciendo uso de sus armas, por estar formada, y rompieron el fuego sobre los presos, resultando muertos, por el empuje y fuego que hizo la guardia al impedir que los amotinados les quitaran sus fusiles, todos los presos, que son los siete que refiere en el parte, y además tambien sucumbieron los oficiales Caro y Rubalcaba, que guiaban y arengaban á los presos, resultando igualmente muerto el soldado de la guardia Vicente Martinez y heridos Antonio Torres y Valentin Castillo, de la misma guardia, porque algunos de los presos habian logrado apoderarse de dos ó tres fusiles, y el fuego que con estos hicieron causó la muerte del expresado Vicente Martinez y las heridas que recibieron Antonio Torres y Valentin Castillo.

Preguntado: si los presos portaban algunas armas cuando fueron llevados al cuartel y entregados al testigo, contestó: que lo ignora.

Preguntado: quiénes fueron las personas que conducian los presos al cuartel y se los entregaron al testigo, y de órden de qué autoridad los recibió, contestó: que á seis de los presos los condujo al cuartel el subteniente del Batallon

número 25, Carlos Aviet, el que se los entregó diciéndole: que los seis quedaban á disposicion del Comandante militar de la plaza, á cuyo subteniente acompañaban cuatro sargentos del Batallon número 25 y cuatro individuos de la policía de la plaza. que los dos oficiales del 25 Caro y Rubalcaba, se presentaron presos momentos ántes que llegaran al cuartel las personas conducidas por el subteniente Aviet, diciéndole al declarante, que bajo su palabra de honor se presentaban á disposicion de la Comandancia militar.

Preguntado: Si además del parte que rindió á la Mayoría de órdenes de la plaza que ha reconocido, tambien lo dió de los hechos que pasaron con la guardia de su mando al jefe de su cuerpo, contestó: que igualmente dió parte de la novedad ocurrida, al jefe del cuerpo á que pertenece el declarante, teniente coronel Benjamin Alvarez.

Preguntado: quién fué el que condujo al cuartel, y se la entregó la persona de Vicente Capmany, y de orden de qué autoridad lo recibió, contestó: que á Vicente Capmany se lo entregó al testigo, el teniente del Batallon número 25, Clemente Monterey de orden del Gobernador del Estado y á disposicion del Comandante militar de la plaza.

Preguntado: qué participio tuvo el C. Gobernador del Estado en los sucesos que ocurrieron con la guardia de su mando la madrugada de ayer, contestó: que ningun participio tuvo la autoridad citada en los acontecimientos que refiere en su parte: que pocos momentos despues del suceso desgraciado que ya ha relatado el testigo, se presentó el Gobernador en el cuartel, y el que declara le impuso de todo lo ocurrido, como la primera autoridad del Estado, y le dijo que estaba poniendo el par-

te conducente de los sucesos, al Mayor de órdenes de la plaza.

Preguntado: qué otras personas, además, de los soldados de la guardia estaban presentes al consumarse los hechos que consigna en el parte y en esta su declaracion, contestó: que absolutamente los presenciaron otras personas extrañas á la guardia, pues era hora muy avanzada de la noche cuando ocurrieron, y los demás soldados del cuerpo estaban durmiendo en las cuadras.

Que lo declarado es la verdad, en cargo de la protesta que tiene hecha; y leida que le fué esta su declaracion, en ella se afirmó y ratificó, firmándola con el ciudadano Juez fiscal. Doy fé.—*Pedro Miranda*.—Rúbrica.—*Angel Alvarez*.—Rúbrica.—Ante mí, *Gregorio de Alva*.—Rúbrica.

Declaracion del teniente coronel Benjamin Alvarez, evacuando la cita del capitan Alvarez á fojas cinco.

Segundo testigo.—Incontinenti, y prévia citacion compareció ante el Juez fiscal y de mí el presente secretario, el teniente coronel Benjamin Alvarez, el que interrogado, prévia la protesta de decir verdad, conforme á ordenanza, expresó llamarse como queda dicho, natural de Oaxaca, de treinta y siete años de edad, casado, y que es teniente coronel del ejército, jefe accidental del Batallon número 23.

Examinado al tenor de la cita que le resulta en la declaracion que antecede del capitan Angel Alvarez, comandante que fué de la guardia de prevencion, en el cuartel del batallon de su mando, contestó: que la cita es cierta en todas sus partes, porque el referido capitan le dió parte circunstanciado de las novedades ocurridas con la guardia de

prevencion de su mando, en la madrugada del dia veinticuatro al veinticinco á poco rato de haber pasado los acontecimientos ocurridos en la prevencion del cuartel del batallon que manda el testigo.

Preguntado: poniéndole de manifiesto el parte de fojas dos, suscrito por el capitán Angel Alvarez, para que exprese si su contenido es igual á lo que le manifestó el expresado capitán Alvarez, al darle el parte que refiere en su respuesta anterior, contestó: que los hechos expresados por el referido capitán Alvarez en el parte que examina el declarante, son los mismos que le comunicó al testigo el enunciado capitán Alvarez, al darle parte de las novedades ocurridas con la guardia de prevencion, cuyos hechos fueron públicos y notorios, pues no se hablaba de otra cosa entre los habitantes de esta ciudad, sino de que los presos comprendidos en el parte de fojas dos, habian pretendido desarmar la guardia para hacerse de los fusiles, pereciendo todos en la demanda.

Preguntado: si sabe que el C. Gobernador del Estado tuvo algun participio en los sucesos ocurridos con la guardia de su cuerpo, contestó: que segun le dijo el capitán Alvarez, al darle parte al testigo de los acontecimientos que refiere en su parte, el expresado Gobernador se presentó en el cuartel pocos momentos despues del suceso desgraciado que con la guardia del cuartel habia pasado, y que el citado capitán, segun le dijo al declarante, lo impuso de todo lo ocurrido, como la primera autoridad del Estado. Que lo declarado es la verdad, en cargo de la protesta que tiene hecha; y leida que le fué esta su declaracion, en ella se afirmó y ratificó firmando con el C. Juez fiscal: doy fé.—*Mi-*

*randa.* (Rúbrica).—*Benjamin Alvarez.* (Rúbrica).—*Gregorio de Alva.* (Rúbrica).

Declaracion del sargento 1º Pablo Perez, evacuando la cita del capitán Alvarez, á fojas 4.

Tercer testigo.—Inmediatamente y previa citacion, compareció ante el Juez fiscal y de mí el presente secretario, Pablo Perez, quien examinado bajo la protesta de la ley, ofreció decir verdad en lo que fuere interrogado; y siéndolo por sus generales contestó, llamarse como queda dicho, ser sargento primero de la segunda compañía del batallon número 23, de treinta años de edad y de estado casado.

Examinado al tenor de la cita que le resulta en la declaracion de Angel Alvarez, á fojas cuatro, contestó: que la cita es cierta y que el testigo formó parte de la guardia de prevencion en el cuartel del cuerpo á que pertenece, en clase de segundo comandante de dicha guardia el día veinticuatro al veinticinco de Junio.

Preguntado: si presencié los sucesos que tuvieron lugar con la guardia de que formaba parte, la madrugada del veinticuatro al veinticinco de Junio, cuando los presos que fueron conducidos al cuartel, á deshora de la noche, dirigidos y capitaneados por el teniente Caro y subteniente Rubalcaba del batallon número 25, se echaron sobre la guardia, pretendiendo apoderarse de las armas, en cuyo momento se trabó la refriega entre dichos presos y los soldados de la guardia, en defensa de sus armas, contestó: que en el momento del suceso que se le indicó al testigo, estaba el declarante en el segundo patio de su cuartel, cuidando los centinelas que en dicho patio estaban apostados, por cuya circunstancia no presencié los acontecimientos que refiere

el capitán Alvarez en su declaración; pero que dichos acontecimientos los supo detalladamente el testigo, y tales cuales los refiere el capitán Alvarez en el parte que rindió á la Mayoría de órdenes de la plaza, no solo por el referido capitán, sino por los cabos y soldados de la guardia, y porque el declarante vió en el cuerpo de guardia los cadáveres de diez hombres, y á los dos heridos pertenecientes á la guardia, y también vió los vestigios de la lucha que sostuvieron los presos con toda la guardia. Que lo declarado es la verdad en cargo de la protesta que tiene hecha; y leída que le fué esta su declaración, en ella se afirmó y ratificó, firmando con el C. Juez fiscal.—*Miranda*. (Rúbrica).—*Pablo Perez*. (Rúbrica).—*Ante mí*.—*Gregorio de Alva*. (Rúbrica).

Declaración del subteniente Carlos Aviet, evacuando la cita del capitán Alvarez, á fojas 4 vuelta.

Cuarto testigo.—En seguida, y previa citación, compareció ante el Juez fiscal y de mí el presente secretario, el subteniente Carlos Aviet, al que se le recibió la protesta de decir verdad en lo que fuere interrogado conforme á ordenanza, y siéndolo por sus generales, contestó: llamarse como queda dicho, ser subteniente del batallón número 25, natural de Jalapa, de veinte años de edad y de estado soltero.

Examinado al tenor de la cita que le resulta en la declaración del capitán Angel Alvarez, á fojas cuatro vuelta, contestó: que la cita es cierta porque el testigo, de orden del C. Gobernador del Estado, condujo al cuartel del batallón número 23, á los presos que le fueron entregados en la Cárcel de detención, Ramon Albert y Hernandez, Antonio Ituarte, Francisco Cueto, Lorezo Portilla, Jaime Rodriguez

y Luis Alva, para conducirlos al cuartel del batallón número 23, y una vez allí, entregárselos al comandante de la guardia de prevención, como lo hizo el declarante, recibiendo dichos seis presos, en el expresado cuartel, el capitán Angel Alvarez, que estaba de comandante de la guardia de prevención. Que al testigo lo acompañaron en su comisión los sargentos segundos del batallón número 25, Eugenio Arriaga, Jesus Vazquez, Gonzalo Vega y Evaristo Rodriguez, á los que se unieron cuatro agentes de policía de la plaza, cuyos nombres no designa el declarante porque no los sabe. Que en el acto de entregarle el testigo los presos al capitán Alvarez, se retiró con la escolta para el cuartel de policía. Que lo declarado es la verdad, á cargo de la protesta que tiene hecha; y leída que le fué esta su declaración, en ella se afirmó y ratificó, firmándola con el C. Juez fiscal: doy fé.—*Miranda*. (Rúbrica).—*Carlos Aviet*. (Rúbrica).—*Ante mí*.—*Gregorio de Alva*. (Rúbrica).

Declaración del sargento segundo Rafael Tellez, evacuando la cita del capitán Alvarez, á fojas 4.

Quinto testigo.—En el mismo día, mes y año, y previa citación, compareció ante el Juez fiscal y de mí el presente secretario, Rafael Tellez, á quien se le recibió la protesta de decir verdad, y examinado por sus generales, contestó: llamarse como queda dicho, que es sargento segundo de la cuarta compañía del batallón número 23, natural de Michoacan, de edad de treinta años y de estado casado.

Examinado al tenor de la cita que le resulta en la declaración del capitán Angel Alvarez, á fojas cuatro, contestó: que la cita es cierta, porque el testigo, en su clase de sargento segundo, componía parte de la guardia de preven-

cion de su cuartel, al mando del capitán Angel Alvarez el día veinticuatro al veinticinco del corriente mes.

Preguntado: qué fué lo que ocurrió con la guardia de que formaba parte en la prevencion de su cuartel la madrugada del veinticuatro al veinticinco, contestó: que á hora muy avanzada de la noche vió entrar el declarante á dos oficiales en el cuartel, el teniente Caro y subteniente Rubalcaba, del batallón número 25, los que le expresaron al comandante de la guardia que se presentaban presos en la prevencion, de órden del Comandante militar de la plaza, á cuya disposicion quedaban: que á pocos momentos llegaron tambien al cuartel seis paisanos en clase de presos, escoltados por el subteniente Carlos Aviet, varios sargentos del batallón número 25 y algunos agentes de la policía de la plaza. Que tambien fué conducido al cuartel un paisano que el testigo no conoció, y se lo entregó al capitán Alvarez el teniente del batallón número 25, Clemente Monterey. Que al dar la órden el citado capitán Alvarez para que todos los presos fueran conducidos á los calabozos del cuartel, dichos presos, á las voces que dieron el teniente Caro y subteniente Rubalcaba, se lanzaron todos sobre los soldados de la guardia que estaba formada, pretendiendo desarmarla, en cuyo momento se trabó una lucha terrible entre los soldados y los presos, que dió por resultado la muerte de todos aquellos, la de los dos oficiales citados y la del soldado Vicente Martinez, de la guardia, y heridos Antonio Torres y Valentin Castillo, seguramente porque dos ó tres de los paisanos presos lograron desarmar á dos ó tres de los soldados de la guardia, y con los fusiles hicieron fuego sobre el personal de la citada guardia.

Preguntado: si conoció á los paisanos presos que fueron recibidos en el cuartel por el capitán Alvarez, y declara que se echaron sobre la guardia pretendiendo desarmarla, por cuyo motivo resultaron muertos, contestó: que á ninguno conoció el testigo.

Preguntado: si los presos portaban algunas armas cuando llegaron al cuartel y los recibió el capitán Alvarez, contestó: que ignoraba si las tendrían ó no.

Preguntado: por el nombre de los soldados que componian la guardia y sostuvieron la lucha que refiere, contestó: que solo recuerda á los cabos Manuel Robles y Telesforo Santos, y los soldados Trinidad Aguilar, Juan Sanchez, el difunto Vicente Martinez, y los heridos Antonio Torres y Valentin Castillo, ignorando el nombre de los demás por pertenecer á distintas compañías.

Preguntado: si sabe qué clase de providencias tomó el capitán Alvarez despues del suceso que refiere, y á dónde fueron conducidos los cadáveres de los presos que se sublevaron contra la guardia, contestó: que ignoraba las providencias tomadas por el comandante de la guardia: que solo recuerda haber visto entrar al cuartel una persona que, segun le dijeron sus compañeros, era médico; pero que no sabe el objeto con que se presentó; pues en esos momentos salió el declarante del cuartel para llevarle el parte de las novedades ocurridas, de órden del comandante de la guardia, al mayor de órdenes de la plaza, como lo hizo, y cuando regresó el testigo despues de haber desempeñado su comision, ya no estaban en dicho cuartel, ni el médico á que me refiero, ni los cadáveres de los paisanos y de los oficiales.